

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIONES</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° 0548
(23 AGO 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 094 DE 2016, CUYO OBJETO ES “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Abril 28 de 2016, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

2.- Que el día 25 de Julio de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron por parte de los Ingenieros **MAURICIO CASTRO MURCIA, MILTON MÉNDEZ OCHOA, ANDRÓMEDA GAMA RAMÍREZ, JORGE MARIO SALAZAR** e **INCOBELCI S.A.S.**, objeciones a este proceso de contratación; así mismo se recibieron de manera extemporánea objeciones por parte de los Ingenieros **WILLIAM ANDRES FLORES PINEDA** y **ANDRÉS RAMÍREZ ORTEGÓN**, las cuales por competencia fueron trasladadas al comité evaluador de este proceso de contratación,

951

	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

quienes luego de analizar las mismas procedió a dar respuesta mediante oficio del 29 de Julio y 01 de Agosto de 2016.

4.- Que la respuesta a las observaciones fue publicada en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 01 de Agosto de 2016 y en concordancia con estas fue necesario emitir Adenda N° 01 al proceso, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

5.- Que el día 01 de Agosto de 2016, fue recibido al correo de la Secretaria General sgeneral@ibal.gov.co, solicitud de declaración desierta de la invitación N° 094 de 2016, por parte del señor **PEDRO ALMEIDA**, la cual por competencia fue trasladada al comité evaluador de este proceso de contratación, quienes luego de analizar las mismas procedieron a dar respuesta mediante oficio del 03 de Agosto de 2016.

6.- Que el día 04 de Agosto de 2016, se recibieron propuestas por parte del **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 094 de 2016.

7.- Que el 04 de Agosto de 2016 a las 4:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 094 de 2016.

8.- Que mediante oficio N° 400-1255 del 04 de Agosto de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, el Jefe de Grupo Financiero y la abogada Sandra Magally Leal Siachoqe, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, presentadas por parte del **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**.

9.- Que mediante oficio N° 530-1911 del 09 de Agosto de 2016, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliar el plazo para entregar el informe de evaluación de propuestas, razón de más para que se hiciera necesario modificar mediante Adenda N° 02 del 09 de Agosto de 2016, el cronograma de este proceso de contratación.

10.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte del **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas las dos presentadas deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de

24

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

contenido jurídico, sus propuestas son admitidas con el condicionamiento de que debe subsanar dentro del término establecido para ello y se continua con la evaluación de los demás aspectos requeridos en el pliego de condiciones, sugiriendo al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que las dos (2) ofertas recibidas fueron habilitadas con condicionamiento a subsanar algunos documentos exigidos en el pliego de condiciones, así: 1.- **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016**, 1000 Puntos, 2.- **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, 1000 Puntos.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 12 de Agosto de 2016.

12.- Que el día 12 de Agosto de 2016, en horas de la tarde los oferentes **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, solicitaron fotocopia de las propuestas presentadas dentro de la invitación que nos ocupa, información que fue suministrada a cada uno de los oferentes en medio magnético y entregada el mismo día de hecha la solicitud.

13.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debían subsanar los oferentes, **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ**, se recibió subsanación de documentos de los mismos, los días 12 y 16 de Agosto de 2016, respectivamente.

14.- De igual manera dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte del **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ** y de las mismas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1335 del 18 de Agosto de 2016.

15.- Que mediante oficio del 22 de Agosto de 2016, por parte del comité evaluador se dio respuesta a las observaciones presentadas por el **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016** y **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ** y luego de resolver las mismas, el comité evaluador profiere acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 094 de 2016, colocando en condición de rechazo la oferta presentada por el Ingeniero **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ** y dejando como único oferente habilitado y ponderado al **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016**, con la salvedad de la exigencia de la carretilla y del nivel de burbuja al momento del inicio del contrato, por parte del supervisor interno y el interventor externo.

16.- Con base en lo anterior el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que solo una (1) oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones, así: **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016**, 1000 Puntos.

23 AGO 2016

0548

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIONES</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 094 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016**, representada legalmente por el Ingeniero **DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.244.520 de Ibagué, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.450.643.972.00) M/CTE.**

18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160796 del 22 de Julio de 2016, por valor de \$1.480.248.951.00.

19.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 094 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir el **CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2016**, representada legalmente por el Ingeniero **DIDIER PORTELA TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.244.520 de Ibagué, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.450.643.972.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente



 Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Elaboro: Jacklyn Julyeth Cuellos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.

ASUNTO: ASISTENCIA LECTURA ACTO DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN 094 DE 2016

FECHA: AGOSTO 23 DE 2016

LUGAR: SECRETARIA GENERAL

HORA: 04:00 P.M.

No.	NOMBRE	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
	Didier Parola S.	DL CONSULTA		3122292671
	Hernán Camilo Jerez	Peródico EL NUEVO DIA	alcantarillado30@guarua	3163582350
	ALFARO DEL CAMPO	IBAI	alcantarillado30@guarua	3133864591
	José Fernando Espinosa	IBAI	alcantarillado30@guarua	3123029345
	María Mercedes	PERSONA IBAI	alcantarillado30@guarua	3123029345
	María E. Hernández	SECRETARIA IBAI	alcantarillado30@guarua	31282058136